PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES EVALUACIÓN DEFINITIVA DE SUBSANACIONES – OFERENTES CUARTO Y QUINTO LUGAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC_ANT_CRNR_010_2026

Caldas, 23 de octubre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento legal

La presente evaluación se adelanta con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1437 de 2011 y demás normas aplicables. La decisión se orienta por los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De conformidad con el artículo 41 del CPACA, la Entidad puede corregir, antes de la decisión definitiva, las irregularidades advertidas en la actuación administrativa para ajustarla a derecho.

1.2 Objeto de la contratación

5_9101_402 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL – DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.

1.3 Presupuesto oficial

El valor estimado del contrato corresponde a TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($34.982.106), IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter legal.

2. ANTECEDENTES Y PROCEDIMIENTO

2.1 Continuidad de la evaluación conforme al orden económico

Agotada la evaluación de los oferentes ubicados en los tres primeros lugares del orden económico sin que resultaran seleccionables, la Entidad continuó con la verificación de las propuestas ubicadas en cuarto y quinto lugar, conforme a las reglas de mínima cuantía y al orden de elegibilidad previsto en la Invitación Pública.

Orden	Oferente	NIT	Valor ofertado
4	CONSTRUCTODO S.A.S.	836.000.757-1	$27.611.671,88
5	PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S.	901.557.510-4	$27.985.685,00

2.2 Corrección del requerimiento relacionado con la visita técnica

En el informe de evaluación previo se incluyó, por error, la visita técnica como requisito habilitante exigible a CONSTRUCTODO S.A.S. y PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S. Revisado nuevamente el expediente y la evaluación jurídica definitiva, se precisa que la visita técnica NO ES OBLIGATORIA para efectos de la habilitación de estas ofertas. En consecuencia, dicho requerimiento se deja sin efecto y su ausencia no puede generar no habilitación ni rechazo.

La corrección se realiza antes de la decisión definitiva, sin modificar las ofertas ni introducir requisitos nuevos, y tiene por finalidad garantizar la selección objetiva, la igualdad de los proponentes y la decisión fundada en los requisitos realmente aplicables al proceso.

3. VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Verificación jurídica

CONSTRUCTODO S.A.S.: CUMPLE. Conforme a la evaluación jurídica definitiva, la documentación de capacidad jurídica se encuentra acreditada. La visita técnica se califica como NO APLICA y no incide en la habilitación jurídica.

PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S.: CUMPLE. El oferente subsanó la limitación de facultades del representante legal mediante Acta No. 64 de Junta Extraordinaria de Socios del 3 de septiembre de 2026, anterior al cierre y específica para el proceso MC_ANT_CRNR_010_2026. La visita técnica se califica como NO APLICA.

3.2 Verificación técnica y de experiencia

CONSTRUCTODO S.A.S.: NO CUMPLE. En la evaluación inicial se requirió subsanar el perfil del Profesional Líder y el perfil del Auxiliar Operativo. Vencido el término otorgado, el oferente no presentó subsanación de los requisitos técnicos requeridos; por tanto, permanece el incumplimiento y no resulta habilitado en este componente.

PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S.: CUMPLE. La evaluación técnica de subsanación concluyó favorablemente respecto del Profesional Líder, Auxiliar Operativo, experiencia requerida, carta de cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas y oferta económica. En consecuencia, el oferente subsanó satisfactoriamente los aspectos técnicos requeridos.

3.3 Verificación de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST

La evaluación individual de SST concluyó CUMPLE para ambos oferentes, al acreditarse los requisitos precontractuales relacionados con implementación del SG-SST, documentación del profesional responsable, autoevaluaciones de estándares mínimos, certificación de ARL, matriz de peligros y riesgos y plan y soportes de capacitación.

CONSTRUCTODO S.A.S.: CUMPLE en SST. PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S.: CUMPLE en SST.

3.4 Componente ambiental

NO APLICA COMO REQUISITO HABILITANTE EN ESTA ETAPA. Los criterios ambientales y SST-ambientales identificados como CONTRACTUALES corresponden a obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato y, por tanto, no pueden ser utilizados para habilitar o rechazar las propuestas en la etapa de selección.

3.5 Verificación económica

CONSTRUCTODO S.A.S. ofertó $27.611.671,88 y PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S. ofertó $27.985.685,00, valores inferiores al presupuesto oficial. Respecto de PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S., la evaluación técnica de subsanación registró CUMPLE en la oferta económica. En cuanto a CONSTRUCTODO S.A.S., la falta de subsanación de los requisitos técnicos impide su habilitación integral, por lo cual no puede ser seleccionado.

4. CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE	Jurídica	Técnica	Exper.	SST	Ambiental	Económica	CONCLUSIÓN
		Resultado	Resultado	Resultado	Resultado	Etapa	Resultado	Habilitado
4	CONSTRUCTODO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONTRACTUAL	NO SELECCIONABLE	NO
5	**PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRACTUAL**	**CUMPLE**	**SI**

El consolidado refleja el resultado definitivo después de la corrección del error relativo a la visita técnica y de la valoración de las subsanaciones presentadas dentro del término otorgado.

5. RESULTADO DEFINITIVO

CONSTRUCTODO S.A.S.: RECHAZADO / NO HABILITADO. Aunque cumple jurídicamente y en SST, no subsanó los perfiles técnicos requeridos del Profesional Líder y del Auxiliar Operativo, por lo cual no acredita integralmente los requisitos habilitantes.

PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S.: HABILITADO. Cumple los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y SST; su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y fue calificada favorablemente. Los requisitos ambientales corresponden a la etapa contractual.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las evaluaciones individuales y en la revisión final de la subsanación, el Comité Evaluador concluye que PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S., NIT 901.557.510-4, es el oferente que cumple integralmente los requisitos aplicables dentro del orden económico actualmente evaluado.

En consecuencia, se recomienda al Ordenador del Gasto ACEPTAR LA OFERTA de PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S. por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.985.685,00), y continuar con las actuaciones necesarias para la adjudicación/aceptación de la oferta dentro del proceso de mínima cuantía MC_ANT_CRNR_010_2026.

Se deja constancia de que la corrección relativa a la visita técnica no modifica las condiciones de las ofertas ni altera el orden económico; únicamente sanea un error de evaluación antes de la decisión definitiva, garantizando que la selección se adopte con base en los requisitos efectivamente exigibles y en criterios objetivos.

Las evaluaciones jurídicas, técnicas, de experiencia y SST, así como los documentos de subsanación, hacen parte integral del presente informe final.

COMITÉ EVALUADOR

Proyecto: Juan Gonzalo Gallego **Cargo:** Abogado Contratista

Outlook

Re: Recomendación de adjudicación Mantenimiento RESPEL

From Andres Arias Morales <aariasm@sena.edu.co>

Date Fri 10/30/2026 3:54 PM

To Piedad Del Socorro Villada Castañeda <psvillada@sena.edu.co>; Juan Gonzalo Gallego Hoyos <jggallego@sena.edu.co>; Juan Álvaro Mendoza Acevedo <jamendoza@sena.edu.co>; Alvaro Sanchez Uribe <alsanchezu@sena.edu.co>

Cc Enid Yohana Gallego Quintero <eygallego@sena.edu.co>; Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>; Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>; Ferney Mauricio Betancur Toro <fbetancur@sena.edu.co>

Cordial saludo subdirector Juan Alvaro,

El Comité Evaluador, designado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_010_2026**, cuyo objeto es: "5_9101_402 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL - DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"

El Comité Evaluador designado, recomienda al subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Adjudicar la ejecución del objeto contractual del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_010_2026**, cuyo objeto es: 5_9101_402 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL - DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA, al proponente: PROYECTOS Y VIAS S&J SAS, identificado con NIT.: 9 0 1 5 5 7 5 1 0 4, representada legalmente por el señor FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 70119331., por el valor total del presupuesto que fue de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.985.685), INCLUIDO IVA y demás impuestos, hasta agotarse el presupuesto. La presente recomendación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Que el proponente recomendado cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones definitivo.
2. Que, en consecuencia, su oferta resulta favorable para la Entidad, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente PROYECTOS Y VIAS S&J SAS por el valor total de la oferta conforme a las reglas del proceso en modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con la forma de adjudicación prevista en la invitación publica.

La presente recomendación se emite en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Caldas - Antioquia, a los 29 días del mes de octubre de 2026.

Comité Evaluador .

De: Piedad Del Socorro Villada Castañeda <psvillada@sena.edu.co>
Enviado: Friday, 30 October 2026 15:19:30
Para: Juan Gonzalo Gallego Hoyos <jggallego@sena.edu.co>; Andres Arias Morales <aariasm@sena.edu.co>; Juan Álvaro Mendoza Acevedo <jamendoza@sena.edu.co>; Alvaro Sanchez Uribe <alsanchezu@sena.edu.co>
Cc: Enid Yohana Gallego Quintero <eygallego@sena.edu.co>; Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>; Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>; Ferney Mauricio Betancur Toro <fbetancur@sena.edu.co>
Asunto: RE: Recomendación de adjudicación Mantenimiento RESPEL

Cordial saludo subdirector Juan Alvaro,

El Comité Evaluador, designado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_010_2026**, cuyo objeto es: "5_9101_402 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL - DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"

El Comité Evaluador designado, recomienda al subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Adjudicar la ejecución del objeto contractual del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_010_2026**, cuyo objeto es: 5_9101_402 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL - DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA, al proponente: PROYECTOS Y VIAS S&J SAS, identificado con NIT.: 9 0 1 5 5 7 5 1 0 4, representada legalmente por el señor FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 70119331., por el valor total del presupuesto que fue de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.985.685), INCLUIDO IVA y demás impuestos, hasta agotarse el presupuesto. La presente recomendación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Que el proponente recomendado cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones definitivo.
2. Que, en consecuencia, su oferta resulta favorable para la Entidad, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente PROYECTOS Y VIAS S&J SAS por el valor total de la oferta conforme a las reglas del proceso en modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con la forma de adjudicación prevista en la invitación publica.

La presente recomendación se emite en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Caldas - Antioquia, a los 29 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

De: Juan Gonzalo Gallego Hoyos <jggallego@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 30 de octubre de 2026 15:13
Para: Andres Arias Morales <aariasm@sena.edu.co>
Cc: Enid Yohana Gallego Quintero <eygallego@sena.edu.co>; Eliana Amparo Zapata Arango

<eazapata@sena.edu.co>; Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>; Piedad Del Socorro Villada Castañeda <psvillada@sena.edu.co>; Ferney Mauricio Betancur Toro <fbetancur@sena.edu.co>

Asunto: Re: Recomendación de adjudicación Mantenimiento RESPEL

Cordial saludo subdirector Juan Alvaro,

El Comité Evaluador, designado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_010_2026**, cuyo objeto es: "5_9101_402 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL - DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"

El Comité Evaluador designado, recomienda al subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Adjudicar la ejecución del objeto contractual del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_010_2026**, cuyo objeto es: 5_9101_402 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL - DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA, al proponente: PROYECTOS Y VIAS S&J SAS, identificado con NIT.: 9 0 1 5 5 7 5 1 0 4, representada legalmente por el señor FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 70119331., por el valor total del presupuesto que fue de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.985.685), INCLUIDO IVA y demás impuestos, hasta agotarse el presupuesto. La presente recomendación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Que el proponente recomendado cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones definitivo.
2. Que, en consecuencia, su oferta resulta favorable para la Entidad, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente PROYECTOS Y VIAS S&J SAS por el valor total de la oferta conforme a las reglas del proceso en modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con la forma de adjudicación prevista en la invitación publica.

La presente recomendación se emite en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Caldas - Antioquia, a los 29 días del mes de octubre de 2026.

Comité Evaluador .

From: Juan Gonzalo Gallego Hoyos <jggallego@sena.edu.co>

Sent: Thursday, October 29, 2026 3:38 PM

To: Juan Álvaro Mendoza Acevedo <jamendoza@sena.edu.co>; Enid Yohana Gallego Quintero <eygallego@sena.edu.co>

Cc: Eliana Amparo Zapata Arango <eazapata@sena.edu.co>; Alvaro Sanchez Uribe <alsanchezu@sena.edu.co>; Iver Andres Sanchez Silva <iasanchez@sena.edu.co>; Piedad Del Socorro Villada Castañeda <psvillada@sena.edu.co>; Ferney Mauricio Betancur Toro <fbetancur@sena.edu.co>

Subject: Fw: Recomendación de adjudicación Mantenimiento RESPEL

Cordial saludo subdirector Juan Alvaro,

El Comité Evaluador, designado para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_010_2026**, cuyo objeto es: "5_9101_402 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL - DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA"

El Comité Evaluador designado, recomienda al subdirector del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Adjudicar la ejecución del objeto contractual del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC_ANT_CRNR_010_2026**, cuyo objeto es: 5_9101_402 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PARA RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL - DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA, al proponente: PROYECTOS Y VIAS S&J SAS, identificado con NIT.: 9 0 1 5 5 7 5 1 0 4, representada legalmente por el señor FRANCISCO ANTONIO GIL MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 70119331., por el valor total del presupuesto que fue de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.985.685), INCLUIDO IVA y demás impuestos, hasta agotarse el presupuesto. La presente recomendación se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Que el proponente recomendado cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, conforme a lo establecido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones definitivo.
2. Que, en consecuencia, su oferta resulta favorable para la Entidad, en aplicación de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso al proponente PROYECTOS Y VIAS S&J SAS por el valor total de la oferta conforme a las reglas del proceso en modalidad de mínima cuantía y de acuerdo con la forma de adjudicación prevista en la invitación publica.

La presente recomendación se emite en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Caldas - Antioquia, a los 29 días del mes de octubre de 2026.

Comité Evaluador .

Juan Gonzalo Gallego Hoyos
Centro De Los Recursos Naturales Renovables - La S - Contratista
jggallego@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 6 Via Caldas La Pintada Antioquia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Piedad Del Socorro Villada Castañeda
Centro De Los Recursos Naturales Renovables - La Salada
- Contratista
psvillada@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 6 Vía Caldas, La Pintada Antioquia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Andres Arias Morales
Centro De Los Recursos Naturales Renovables - La S -
Contratista
aariasm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Km 6 Via Caldas La Pintada Antioquia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.